

Pregunta	Respuesta
<p>Documento de referencia: Plec de Clàusules Particulars. Sección E del Cuadro de Características Técnicas. Presupuesto de licitación, precios y facturación. Texto sobre el que se realiza la pregunta: "Lote 1: la cantidad de trenes que conforman el lote 1 (hasta 29 trenes) es una cantidad máxima no vinculante, con un mínimo garantizado, en caso de que se disponga de existencia de crédito y de autorización de la ATM, de 7 trenes destinados a la línea 2. En caso de existencia de crédito parcial, el órgano de contratación podrá decidir hacer adjudicaciones parciales en proporción al crédito disponible. En contratos posteriores, que se podrán adjudicar definitivamente hasta tres años después de la formalización del contrato inicial del lote 1, FMB podrá incrementar el número de trenes hasta 22, lo que hace un máximo de 29 trenes para el lote 1, en función de la necesidad, si bien la cantidad mínima garantizada será de los 7 trenes del contrato inicial. Los trenes incluidos en cada contrato tendrán la fecha de entrega indicada en el apartado AE del presente documento. En el lote 1, no se podrá superar la cantidad máxima de 29 trenes, a excepción de que se ejecuten las modificaciones previstas o no previstas establecidas en el artículo 110 del RDL 3/2020."</p> <p>Pregunta: Esta sección prevé, para el lote 1, un mínimo garantizado, en caso de existencia de crédito y de autorización de ATM, de 7 trenes destinados a la línea 2. A continuación afirma que "En caso de existencia de crédito parcial, el órgano de contratación podrá decidir hacer adjudicaciones parciales en proporción al crédito disponible". Por favor confirmar que el mínimo de 7 trenes no serán objeto de segundas adjudicaciones parciales en proporción al crédito disponible, sino que, una vez se disponga del crédito para los 7 primeros trenes así como de la autorización de ATM, se considerará cumplida la condición suspensiva a la que se somete la adjudicación de los 29 trenes del lote 1, en lo que respecta a los 7 primeros trenes, procediéndose a la formalización del contrato para el suministro de esas 7 unidades</p>	<p>Tal y como se indica en el Pliego de Cláusulas Particulares, la licitación se tramitará hasta la adjudicación definitiva de hasta 29 trenes, y propuesta de adquisición de los 7 primeros trenes para Línea 2, quedando la eficacia de esta, y por tanto la formalización del contrato correspondiente a los 7 primeros trenes del lote 1 de la presente licitación, sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente, y a la correspondiente autorización por la Autoritat del Transport Metropolità. La suspensión de la eficacia de la adjudicación de hasta 29 trenes y la adquisición de los 7 primeros trenes del lote 1 de la licitación destinado a Línea 2 tendrá una duración máxima de hasta el 28/02/2027.</p> <p>En caso de que para la compra de estos trenes, no exista crédito adecuado y suficiente, no se dispusiera de la autorización necesaria de la ATM a fecha 28/02/2027, el órgano de contratación podrá adoptar la decisión de no adjudicar o no celebrar el contrato, en cualquier momento del procedimiento anterior a la formalización del contrato, lo que se notificará a las empresas licitadoras resultante de aplicación lo establecido en el apartado AB del presente PCP y de conformidad con el artículo 71 del RDL 3/2020.</p> <p>Posteriormente, en caso de existencia de crédito total o parcial, de autorización de la ATM y en función de las fechas de finalización de la construcción y puesta en servicio del tramo central de las Líneas 9 y 10, el órgano de contratación podrá decidir aprobar la adquisición total o parcial del resto de trenes del lote en proporción al crédito disponible. En contratos posteriores, que podrán formalizarse definitivamente hasta 3 años desde la formalización del contrato inicial, FMB podrá incrementar el número de trenes hasta 22, haciendo un máximo de 29 trenes por el Lote 1, en función de la necesidad, si bien la cantidad mínima garantizada será de los 7 trenes del contrato inicial. Los trenes incluidos en cada contrato tendrán la fecha de entrega indicada en el apartado AE de este documento. En el Lote 1 no se podrá superar la cantidad máxima de 29 trenes a excepción de que se ejecuten las modificaciones previstas en el artículo 110 del RDL 3/2020.</p>
<p>Documento de referencia: Plec de Clàusules Particulars. Sección W del Cuadro de Características Técnicas. Contenido del sobre 3 (Relativo a la propuesta evaluable mediante fórmulas).</p> <p>Texto sobre el que se realiza la pregunta: "Oferta integradora (lotes 2 y 3):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modelo oferta puntuable por fórmulas, según Anexo modelo específico oferta integradora, para esta licitación incluye: <ul style="list-style-type: none"> o Oferta económica. Se valorará en base al precio unitario por tren • Anexo modelo específico detalle material parque y otros oferta integradora (desglose material de parque) • Anexo 16 Confidencialidad de la oferta." <p>Pregunta: En caso de que un mismo licitador presente ofertas separadas para los lotes 2 y 3 y una oferta integradora de ambos lotes, si una de las ofertas individuales o ambas resulta/n excluida/s, ¿Se procederá a la valoración de la oferta integradora de ambos lotes o esta también resultará inadmitida por la exclusión de una (o de ambas) de las ofertas individuales a los lotes 2 y 3?</p>	<p>Los motivos de exclusión de una oferta son aquellos indicados en los pliegos y en la normativa de aplicación. No será motivo de exclusión de la oferta integradora la exclusión de una o ambas ofertas individuales debido a la superación del PBL.</p>
<p>Documento de referencia: Plec de Clàusules Particulars. Sección W del Cuadro de Características Técnicas. Contenido del sobre 3 (Relativo a la propuesta evaluable mediante fórmulas).</p> <p>Texto sobre el que se realiza la pregunta: "Oferta integradora (lotes 2 y 3):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modelo oferta puntuable por fórmulas, según Anexo modelo específico oferta integradora, para esta licitación incluye: <ul style="list-style-type: none"> o Oferta económica. Se valorará en base al precio unitario por tren • Anexo modelo específico detalle material parque y otros oferta integradora (desglose material de parque) • Anexo 16 Confidencialidad de la oferta." <p>Pregunta: En caso de que un mismo licitador presente ofertas separadas para los lotes 2 y 3 y una oferta integradora de ambos lotes, si una de las ofertas individuales o ambas resulta/n excluida/s, ¿Se procederá a la valoración de la oferta integradora de ambos lotes o esta también resultará inadmitida por la exclusión de una (o de ambas) de las ofertas individuales a los lotes 2 y 3?</p>	<p>DUPLICADA: Los motivos de exclusión de una oferta son aquellos indicados en los pliegos y en la normativa de aplicación. A modo enunciativo y no limitativo, no será motivo de exclusión de la oferta integradora cuando se haya excluido una de las ofertas individuales debido a la superación del PBL.</p>
<p>Documento de referencia: Plec de Clàusules Particulars. Sección AA del Cuadro de Características Técnicas. Garantía definitiva.</p> <p>Texto sobre el que se realiza la pregunta: "La constitución de la garantía definitiva deberá preceder a la formalización del Contrato y podrá efectuarse de conformidad con alguna o algunas de las formas previstas en el artículo 108.1 de la LCSP."</p> <p>Pregunta: Nos gustaría confirmar si es correcto considerar que el momento de constitución de la garantía definitiva debería ser después de la disposición de la financiación y previa a la formalización del contrato.</p>	<p>Es correcto. El adjudicatario deberá constituir la garantía definitiva una vez se alcance la condición suspensiva por existencia de crédito adecuado y autorización de la ATM, y con anterioridad a la formalización del contrato.</p>

<p>Documento de referencia: Plec de Clàusules Particulars. Sección Y del Cuadro de Características Técnicas. Criterios de adjudicación el valor de los cuales se determina mediante la aplicación de fórmulas. Criterios y subcriterios para el Lote 1. Plazo de entrega</p> <p>Texto sobre el que se realiza la pregunta: "Reducción del plazo de puesta en servicio de la unidad prototipo (con acta de entrega firmada, con permiso de la autoridad ferroviaria) validado por FMB, respecto de los plazos establecidos en el apartado AE del PCP.</p> <p>- 0,2 puntos por cada semana de reducción de plazo de de puesta en servicio, hasta un máximo de 10 semanas.</p> <p>Se asignará la totalidad de puntos a la oferta que presente la planificación con menor plazo de entrega de la unidad prototipo y, de forma proporcional a cada una de las otras ofertas recibidas, se asignará una puntuación inferior en función del exceso de plazo que supongan respecto de la más baja, según la fórmula:</p> $P = T_p \times (120 - T_i) / (120 - T_b)$ <p>P: puntuación que obtendría el licitador</p> <p>T_p: totalidad de puntos a asignar</p> <p>T_b: plazo oferta más corto de todas las propuestas presentadas (semanas)</p> <p>T_i: plazo oferta de cada licitador (semanas)</p> <p>La planificación se entregará detallada para la unidad prototipo en semanas naturales.</p> <p>Se contará la semana de la unidad prototipo entregada como plazo para cada licitador."</p> <p>Pregunta: Por favor, clarifiquen el criterio a aplicar, si es la fórmula o los 0,2 puntos por cada semana. En caso de ser la fórmula, por favor establecer los límites correctos. En caso de considerarse la reducción de los 0,2 puntos por semana, por favor concretar con respecto a qué plazo debe considerarse dicha reducción.</p>	<p>El criterio de valoración es 0,2 puntos para cada semana de reducción de plazo de puesta en servicio de la unidad Prototipo del Lotes 1, respecto del plazo de 130 semanas máximo de entrega de la referida unidad, indicado en el apartado AE del PCP.</p>
<p>Documento de referencia: Pliego de prescripciones técnicas. Sección 2.13.9.3 Cámaras</p> <p>Texto sobre el que se realiza la pregunta: "Adicionalmente, se deberán instalar, en los 2 primeros trenes que se pongan en servicio de cada línea, mínimo 2 cámaras adicionales en cada MA, que enfoquen las pantallas de encima de las puertas de ambos lados del coche y que entre otros servirán para realizar la validación y seguimiento de software de las pantallas de video información. Como mínimo se deben poder ver las 2 primeras pantallas de cada lado de los MA1. Se deben visualizar las 4 cámaras de forma remota ya que su finalidad es realizar diferentes pruebas / validaciones de los contenidos a mostrar en tren por ese motivo, deben permitir visualizar con claridad el contenido de dichas pantallas, su contenido, lectura de textos e íconos, etc. Estos elementos son adicionales a los solicitados en otras secciones del pliego o anexos (p.ej.: apartado videovigilancia, anexo relacionado con garantía, fiabilidad, disponibilidad y mantenibilidad, etc.)."</p> <p>Pregunta: Entendemos que se trata de cámaras a instalar de forma provisional durante las pruebas de las unidades siendo desmontadas una vez en servicio comercial. Durante las pruebas las cámaras podrán estar montadas sobre los revestimientos sin realizar ninguna integración de tipo estético. Por favor confirmen que es correcto nuestro entendimiento.</p>	<p>Es correcto el entendimiento</p>
<p>Documento de referencia: Pliego de prescripciones técnicas. Sección 2.13.2.1 Bancos y material de laboratorio REM</p> <p>Texto sobre el que se realiza la pregunta: "A modo de resumen a continuación se indican los bancos de laboratorio en general de área de tecnología, material relacionado e hitos de entrega que deberá cumplir el adjudicatario:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Banco A → Debe contener 3 switches, 2 enrutadores N3, 2 Firewalls, 2 Communication Gateway, 2 CPUs multipropósito, una antena exterior por CPU multipropósito ,2 puestos de motorista, 4 cámaras de pasaje, 1 cámara de cabina, 2 pantallas de información al usuario. • Banco B → 2 CPUs multipropósito, 2 switch, una antena exterior por CPU multipropósito • Banco C → 2 CPUs multipropósito, 2 switch, una antena exterior por CPU multipropósito, 2 pantallas de información al usuario • Banco D → De iguales características que el banco B • Equipos de stock extra para laboratorios: <ul style="list-style-type: none"> o 2 CPUs multipropósito o 2 switches o 1 enrutador N3 o 1 Firewall o 1 Communication Gateway o 1 antena o 2 pantallas de información al usuario." <p>Pregunta: Por favor aclarar a que se refiere "puestos de motorista", qué hay que suministrar exactamente en este caso.</p>	<p>El puesto de motorista se describe en el apartado 2.13.9.2 'Puesto del personal de conducción' del pliego.</p>

<p>Documento de referencia: Pliego de prescripciones técnicas. Sección 2.13.2 Bancos y material de laboratorio REM</p> <p>Texto sobre el que se realiza la pregunta: "A modo de resumen a continuación se indican los bancos de laboratorio en general de área de tecnología, material relacionado e hitos de entrega que deberá cumplir el adjudicatario:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Banco A → Debe contener 3 switches, 2 enrutadores N3, 2 Firewalls, 2 Communication Gateway, 2 CPUs multipropósito, una antena exterior por CPU multipropósito, 2 puestos de motorista, 4 cámaras de pasaje, 1 cámara de cabina, 2 pantallas de información al usuario. • Banco B → 2 CPUs multipropósito, 2 switch, una antena exterior por CPU multipropósito • Banco C → 2 CPUs multipropósito, 2 switch, una antena exterior por CPU multipropósito, 2 pantallas de información al usuario • Banco D → De igualas características que el banco B • Equipos de stock extra para laboratorios: <ul style="list-style-type: none"> o 2 CPUs multipropósito o 2 switches o 1 enrutador N3 o 1 Firewall o 1 Communication Gateway o 1 antena o 2 pantallas de información al usuario." <p>Pregunta: Entendemos que el suministro de los componentes indicados en la "Nota Aclaratoria" son suministro de FMB y no del adjudicatario. Por favor confirmen que es correcto nuestro entendimiento.</p>	<p>Ratificamos el contenido de la 'Nota Aclaratoria' y por tanto de los equipos que proporcionará TMB.</p>
<p>Documento de referencia: Pliego de prescripciones técnicas. Sección 2.13.2 Red ethernet embarcada</p> <p>Texto sobre el que se realiza la pregunta: "Para los equipos del tipo switch, enrutador N3, Communication Gateway, firewall y CPU multipropósito, el adjudicatario también deberá cumplir con los apartados 7.1 y 7.4 (formación), 8.1, 8.2, 8.3 y 8.4 (garantía, soporte y mantenimiento) y el 9 (documentación) del documento anexo 'Anexo Communication Gateway' adaptándolo a las características de cada equipo."</p> <p>Pregunta: Puesto que FMB publicó la "Nota Aclaratoria" en la que confirmaba que los equipos del tipo enrutador N3, Communication Gateway y CPU multipropósito son de su suministro, se solicita a FMB que confirme que el adjudicatario no deberá cumplir con los apartados 7.1 y 7.4 (formación), 8.1, 8.2, 8.3 y 8.4 (garantía, soporte y mantenimiento) y el 9 (documentación) del documento anexo 'Anexo Communication Gateway' para dichos equipos.</p>	<p>La referencia al "Anexo Communication Gateway" es un error material. Los requerimientos del equipo Communication Gateway se establecen en los apartados 2.13.1 y 2.13.2 del PPT. También ratificamos el contenido de la 'Nota Aclaratoria' y por tanto de los equipos que proporcionará TMB.</p>
<p>Documento de referencia: Pliego de prescripciones técnicas. Sección 2.10.3 Armarios</p> <p>Texto sobre el que se realiza la pregunta: "Todos los cierres de armarios y cofres deben ser validados por FMB en fase de proyecto. Tendrán cierres seguros y fáciles de abrir y a una altura máxima de 160 cm."</p> <p>Pregunta: Confirmar si el diseño podrá ser tal que los cierres puedan ser accesibles para una persona de altura de 160 cm.</p>	<p>Ratificamos el requerimiento. La altura máxima debe ser de 160 cm.</p>
<p>Documento de referencia: Pliego de prescripciones técnicas. Sección 2.7.2 Electrónica de control de tracción y protecciones</p> <p>Texto sobre el que se realiza la pregunta: "El equipo de tracción dispondrá, como mínimo, de las siguientes protecciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protección diferencial frente a derivación a masa. • Protecciones de 50 Hz. • Sobretensión y subtensión de la tensión de catenaria. • Sobrecorriente de línea. • Sobretensión y subtensión en el condensador de filtro. • Sobrecorriente en las resistencias del freno reostático. • Sobretensiones en la salida a motores de tracción. • Sobrecorrientes en la salida a motores de tracción. • Protecciones térmicas de los semiconductores de potencia y otros elementos del equipo que lo precisen. • Otras que el Adjudicatario considere necesarias para la protección del equipo de tracción." <p>Pregunta: Se ruega a FMB que indique la corriente límite a 50 Hz por coche o tren para dimensionado de protección.</p>	<p>Ratificamos el contenido del apartado 2.7.2 del PPT. No se considera necesario la entrega en fase de oferta de la documentación solicitada.</p>
<p>Documento de referencia: Pliego de prescripciones técnicas. Sección 2.1.2 Disyuntor</p> <p>Texto sobre el que se realiza la pregunta: "Las protecciones del disyuntor estarán coordinadas con las de la subestación eléctrica correspondiente, conforme a lo indicado en la norma UNE-EN 50388."</p> <p>Pregunta: Solicitamos informe de las características de las protecciones de las subestaciones eléctricas.</p>	<p>Ratificamos el contenido del apartado 2.1.2 del PPT. No se considera necesario la entrega en fase de oferta de la documentación solicitada.</p>